

XII LEGISLATURA

PLENO ORDINARIO DEL DÍA 2 DE MARZO DE 2023

Acta 4/23

En Madrid, a dos de marzo de dos mil veintitrés, siendo las diez horas y dos minutos, se reúne la Asamblea de Madrid en el Salón de Plenos.

La Excmá. Sra. Presidenta declara abierta la sesión.

Cuestiones Preliminares

Promesa o juramento de la Sra. Diputada electa Dña. María de las Mercedes Pérez González, en sustitución, por renuncia, de la Sra. Dña. Paloma Tejero Toledo.

La Excmá. Sra. Presidenta, en aplicación del artículo 12.1 c) del Reglamento de la Asamblea, ruega a la Ilma. Sra. Diputada electa Dña. María de las Mercedes Pérez González, que se ponga en pie.

La Ilma. Sra. Dña. María de las Mercedes Pérez González jura acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

La Excmá. Sra. Presidenta, en nombre de la Cámara, le da la bienvenida.

1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.1 Expte: PCOP 535/23 RGEF 1883

Autor/Grupo: Sra. Jacinto Uranga (GPUP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora la imagen que traslada el Gobierno de la Comunidad de Madrid a la ciudadanía madrileña.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Jacinto Uranga (GPUP).

La Excmá. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Jacinto Uranga.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excmá. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.2 Expte: PCOP 930/23 RGEP 3122

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Datos que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre los procesos de hormonación para cambio de identidad de género en menores que se llevan a cabo en la región en el ámbito de sus competencias.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Monasterio San Martín.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.3 Expte: PCOP 1023/23 RGEP 3456

Autor/Grupo: Sr. Lobato Gandarias (GPS).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Acciones que tiene previstas su Gobierno antes de final de Legislatura.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Lobato Gandarias (GPS). En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Lobato Gandarias. La Excma. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.4 Expte: PCOP 1027/23 RGEP 3460

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta si cree que está haciendo todo lo que está en su mano para garantizar el acceso a la vivienda de los madrileños y madrileñas.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. García Gómez (GPMM).

La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. García Gómez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.5 Expte: PCOP 1009/23 RGEP 3441

Autor/Grupo: Sr. Muñoz Abrines (GPP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Medidas que tiene previsto implantar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la calidad del sistema educativo.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Muñoz Abrines (GPP).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Muñoz Abrines. Finalizada su intervención, la Excm. Sra. Presidenta ruega silencio al Ilmo. Sr. Cruz Torrijos. La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.6 Expte: PCOP 60/23 RGEP 151

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora la situación de los centros educativos públicos en Alcalá de Henares.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Torija López (GPMM), en sustitución de la Ilma. Sra. Pastor Valdés, autora de la iniciativa (RGEP 3562/23).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Torija López. La Excm. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades. La Excm. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

1.7 Expte: PCOP 1010/23 RGEP 3442

Autor/Grupo: Sra. Fernández-Salineró García (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno Regional los nuevos canales y servicios del Teléfono de Información y Atención al Ciudadano 012.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Fernández-Salineró García (GPP).

El Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Fernández-Salineró García.

El Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.8 Expte: PCOP 382/23 RGEP 1260

Autor/Grupo: Sra. González Álvarez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de las ayudas al alquiler de vivienda.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. González Álvarez (GPS).

La Excm. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. González Álvarez. La Excm. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

1.9 Expte: PCOP 1012/23 RGEP 3444

Autor/Grupo: Sr. Núñez Guijarro (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Avances significativos que ha experimentado el proyecto de Madrid Nuevo Norte en estas últimas semanas.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. González Maestre (GPP), en sustitución del Ilmo. Sr. Núñez Guijarro, autor de la iniciativa (RGEP 3534/23)

La Excm. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. González Maestre.

La Excm. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.10 Expte: PCOP 1011/23 RGEP 3443

Autor/Grupo: Sr. Chacón Tabares (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace el Gobierno Regional de los datos de contabilidad regional de la Comunidad de Madrid en el cuarto trimestre de 2022.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Chacón Tabares (GPP).

El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Chacón Tabares. La Excm. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.11 Expte: PCOP 235/23 RGEP 776

Autor/Grupo: Sr. Calabuig Martínez (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Motivo por el que la Comunidad de Madrid no permite el acceso a la ayuda económica directa de 500 euros a todas las mujeres embarazadas sin discriminación por edad.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Calabuig Martínez (GPVOX).

La Excm. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Calabuig Martínez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social.

1.12 Expte: PCOP 252/23 RGEP 796

Autor/Grupo: Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas que se están adoptando para favorecer la eliminación de la brecha de género entre hombres y mujeres en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Monterrubio Hernando (GPS).

La Excm. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Monterrubio Hernando.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social.

1.13 Expte: PCOP 566/23 RGEP 2168

Autor/Grupo: Sr. Arias Moreno (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora la gestión del piso que acoge a menores tutelados sito en el Paseo de la Castellana número 173 de Madrid.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Arias Moreno (GPVOX), desde el escaño, en su condición de Vicepresidente Segundo de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Asamblea

La Excm. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Arias Moreno.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social.

1.14 Expte: PCOP 1007/23 RGEP 3412

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el convenio de colaboración firmado entre la Consejería de Familia, Juventud y Política Social y la Fundación Nemesio Díez en febrero de 2023.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Figuera Álvarez (GPMM), en sustitución de la Ilma. Sra. Pastor Valdés, autora de la iniciativa (RGEP 3615/23)

La Excm. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Figuera Álvarez. La Excm. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social. La Excm. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

1.15 Expte: PCOP 266/23 RGEP 892

Autor/Grupo: Sra. Díaz Ojeda (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas que se han adoptado para gestionar las listas de espera en el Servicio Madrileño de Salud.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Díaz Ojeda (GPS).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Díaz Ojeda. La Excm. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.

1.16 Expte: PCOP 1020/23 RGEP 3453

Autor/Grupo: Sr. Padilla Bernáldez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora las medidas llevadas a cabo durante la presente Legislatura en materia de política sanitaria.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Padilla Bernáldez (GPMM).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Padilla Bernáldez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.

1.17 Expte: PCOP 923/23 RGEP 3011

Autor/Grupo: Sra. Alonso Alonso (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración del Gobierno de la Comunidad respecto a las obras de la Línea 11 de Metro de Madrid en la ciudad de Madrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Alonso Alonso (GPUP).

El Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Transportes e Infraestructuras, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Alonso Alonso. La Excma. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Transportes e Infraestructuras. La Excma. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

1.18 Expte: PCOP 1013/23 RGEP 3445

Autor/Grupo: Sr. Portero de la Torre (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas que está llevando a cabo el Gobierno Regional para el mantenimiento de la red de Metro.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Portero de la Torre (GPP).

El Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Transportes e Infraestructuras, procede a la contestación. La Excma. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Portero de la Torre.

El Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Transportes e Infraestructuras, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

2 Proposiciones de Ley: Enmiendas a la Totalidad (tramitación acumulada)

2.1 Enmienda a la totalidad, con proposición de texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, a la Proposición de Ley PROPL 26/22 RGEP 25318, por la que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid (RGEP 3033/23).

2.2 Enmienda a la totalidad, con proposición de texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, a la Proposición de Ley PROPL 26/22 RGEP 25318, por la que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid (RGEP 3034/23).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 151.7 del Reglamento de la Asamblea, interviene el Ilmo. Sr. Segura Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Popular, para la presentación de la Proposición de Ley.

A continuación, se abre un turno de intervención de los representantes de los restantes Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, por tiempo máximo de diez minutos para cada uno, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Moreno García.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Pérez Gallardo.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Pastor Barahona.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Oliver Gómez de la Vega.

Seguidamente, la Excma. Sra. Presidenta procede a abrir un turno de réplica de los Grupos Parlamentarios, desde el escaño, por tiempo máximo de tres minutos, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Moreno García.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Pérez Gallardo.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Pastor Barahona. En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Oliver Gómez de la Vega. La Excma. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Segura Gutiérrez.

3 Proposiciones de Ley: Toma en Consideración

3.1 Toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 22/22 RGEPL 23945, de derogación de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

La Excma. Sra. Presidenta informa de que, no habiéndose recibido manifestación del criterio del Gobierno, procede, en primer lugar, la intervención del Grupo Parlamentario proponente, por tiempo máximo de diez minutos, a efectos de presentar e intervenir a favor de la iniciativa, interviniendo, en representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Monasterio San Martín.

A continuación, y al no haber intervenciones en el turno de abstención, la Excma. Sra. Presidenta procede a abrir un turno a favor de la toma en consideración de la Proposición de Ley, por tiempo máximo de diez minutos, en el que interviene, en representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Vigil González.

Seguidamente, la Excma. Sra. Presidenta procede a abrir el turno en contra de la toma en consideración de la Proposición de Ley, por tiempo máximo de diez minutos para cada Grupo Parlamentario, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. García Villa.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Rivero Cruz.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Fernández Rubiño. La Excma. Sra. Presidenta le indica que su tiempo ha concluido, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, la Excma. Sra. Presidenta abre un turno de réplica, por tiempo máximo de tres minutos, en el que intervienen, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. García Villa.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Monasterio San Martín.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Rivero Cruz.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Fernández Rubiño.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Vigil González. En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta ruega silencio a al Ilmo. Sr. Martínez.

4 Proyectos de Ley: Dictámenes de Comisión

4.1 Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre Proyecto de Ley PL 14/22 RGEP 16310, por el que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para la adopción de medidas fiscales dirigidas a la protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación. (RGEP 3201/23)

La Excm. Sra. Presidenta informa de que se ha recibido escrito del Grupo Parlamentario Vox en Madrid comunicando la reserva de las enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión (RGEP 3202/23).

En consecuencia, se reservan para su defensa en Pleno las enmiendas 1 a 18 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Seguidamente, informa de que, al amparo del artículo 148 del Reglamento de la Asamblea, al no haberse designado a la Presidencia de la Comisión para la presentación del Dictamen y al haberse celebrado en su momento debate de totalidad del Proyecto de Ley, procede abrir directamente un turno de los Grupos Parlamentarios que lo soliciten, por tiempo máximo de 10 minutos cada uno, para fijar su posición sobre el contenido del Dictamen o sobre las enmiendas mantenidas, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Fernández Lara.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Sánchez Melero.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Ballarín Valcárcel. En el transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta ruega silencio a los Ilmos. Sres. Gutiérrez Benito y Martínez Abarca, y llama al orden, en dos ocasiones, al Ilmo. Sr. Martínez Abarca, en aplicación de los artículos 112.5 y 135 del Reglamento de la Asamblea.

El Ilmo. Sr. Morano González pide la palabra, en virtud del artículo 113.5 del Reglamento de la Asamblea, siéndole concedida por la Excm. Sra. Presidenta.

En el turno de réplica previsto en el artículo 113.5, interviene el Ilmo. Sr. Ballarín Valcárcel.

La Excm. Sra. Presidenta informa que el siguiente punto del Orden del Día, punto 5, correspondiente al Dictamen de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior sobre el Proyecto de Iniciativa Legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados mediante Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial (RGEP 19564(XII)/21), una vez realizada la revisión técnica legislativa del Dictamen inicial (RGEP 22381/22), al consistir únicamente en votación, se tratará en el lugar correspondiente dentro de las votaciones.

6 Proposiciones No de Ley

6.1 Expte: PNL 4/23 RGEP 791

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha las siguientes actuaciones en las residencias para personas mayores: 1.- Asignar a la Agencia Madrileña de Atención Social todas las residencias de gestión indirecta que en la actualidad están bajo la competencia de la Dirección General del Mayor y Dependencia de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, conforme al Decreto 230/2015, de 20 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Agencia Madrileña de Atención Social y según lo dispuesto en el Artículo 1.1. 2.- Elaborar una normativa que declare de obligada inclusión en pliegos y contratos las cláusulas sociales previstas en la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos. 3.- Incluir en pliegos y contratos, cláusulas que garanticen las condiciones más favorables para los trabajadores y trabajadoras, de acuerdo al convenio en vigor, ya sea estatal, regional o de empresa, con el fin de garantizar la calidad del servicio, así como la protección a los usuarios/as y trabajadores/as del mismo asegurando la continuidad de los derechos económicos y salariales del personal afectado por el pliego o contrato.

Se han presentado dos enmiendas de sustitución por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 3603/23), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de sustitución número 1:

Se propone sustituir el punto 1 y 2 de la Proposición No de Ley original por el contenido siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. La implantación de un cheque dependencia nominativo para las personas dependientes que puedan permitirles elegir el mejor recurso para cubrir sus necesidades”.

- Enmienda de sustitución número 2:

Se propone sustituir el punto 3 de la Proposición No de Ley original (que de aceptarse pasaría a ser el punto 2) por el contenido siguiente:

"2. Apostar claramente por la dependencia, para lo cual los trabajadores deberán tener unas condiciones de trabajo y unos salarios dignos y justos, con el fin de que puedan cuidar a nuestros mayores en las mejores condiciones posibles”.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Morales Porro.

Habiéndose presentado enmiendas por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, interviene, para la defensa de las mismas, el Ilmo. Sr. Arias Moreno. En su condición de Vicepresidente Primero de la Asamblea, abandona su lugar en la Mesa y realiza su intervención desde la tribuna de oradores, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Asamblea.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. García Villa.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Delgado Orgaz.

(En el transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, el Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez, Vicepresidente Primero).

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Blanco Garrido.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Socialista, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene la Ilma. Sra. Morales Porro.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. García Villa.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Arias Moreno.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Delgado Orgaz.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Blanco Garrido. En el transcurso de su intervención, Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero ruega silencio, en dos ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.

6.2 Expte: PNL 44/23 RGEP 3149

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha en el Plan Madrid Adaptado a la Vida las siguientes medidas: 1. Sello "Tiempo de Calidad". La Comunidad de Madrid reconocerá públicamente la labor de las empresas, asociaciones empresariales e instituciones que dentro de sus planes y objetivos empresariales tengan programas para mejorar los usos del tiempo de los y las trabajadoras, así como romper la brecha de género que se produce en los usos del tiempo. 2. Proyecto piloto subvencionado por la Comunidad de Madrid para empresas de menos de 50 trabajadores y trabajadoras en plantilla que elaboren planes de usos del tiempo. 3. Proyecto piloto subvencionado por la Comunidad de Madrid para que las empresas madrileñas con más de 50 trabajadores y trabajadoras creen bolsas de tiempo para favorecer la flexibilidad horaria y la conciliación. Estas bolsas de tiempo otorgarán horas a los y las trabajadoras a su libre disposición para garantizar tiempo de cuidado personal y familiar. 4. Ayudas económicas a empresas que favorezcan la flexibilidad horaria entre sus trabajadores y trabajadoras. 5. La Comunidad de Madrid elaborará encuestas anuales de los usos del tiempo en nuestra región.

Se ha presentado una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP 3605/23), con el siguiente tenor literal:

Sustituir el texto dispositivo propuesto por el siguiente:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha el Plan Madrid Adaptado a la Vida que contenga las siguientes medidas:

- *Promocionar, junto con los sindicatos y a través del diálogo social, la incorporación en los convenios colectivos de medidas expresas que articulen y fomenten la flexibilidad en la gestión del tiempo.*
- *Impulsar y vigilar la ejecución de las medidas impulsadas por el Gobierno de España amparadas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; éstas son:*
 - *Informar sistemática, detallada y periódicamente de la ejecución del Plan Corresponsables en la Comunidad de Madrid.*
 - *Fomentar el disfrute del permiso de paternidad.*
 - *Impulsar la aplicación de la futura ley estatal de familias a través de un nuevo marco normativo de ámbito autonómico dotado que garantice la dotación económica para su desarrollo.*
- *Abrir todos los colegios públicos de la Comunidad de Madrid de lunes a viernes, desde las 7h hasta las 19h y desde el 1 de septiembre hasta el 31 de julio, para el desarrollo de actividades deportivas, de actividades artísticas y para la formación en robótica y programación, en horarios extraescolares.*
- *Promocionar la flexibilidad horaria en las empresas a través de las siguientes medidas:*
 - *Incentivar a las PYMES madrileñas a solicitar las subvenciones del Ministerio de industria, Comercio y Turismo para el impulso de la mejora de la productividad en pequeñas y medianas empresas industriales a través de proyectos piloto de reducción de la jornada laboral.*
 - *Poner en marcha un plan autonómico de ayudas, similar al publicado por la Generalitat de Valencia, para que las empresas de la Comunidad de Madrid se adapten a la semana laboral de cuatro días.*
 - *Sello "Tiempo de Calidad". La Comunidad de Madrid reconocerá públicamente la labor de las empresas, asociaciones empresariales e instituciones que, dentro de sus planes y objetivos empresariales, tengan programas para mejorar los usos del tiempo de los y las trabajadoras así como para romper la brecha de género que se produce en los usos del tiempo.*
 - *Elaboración de encuestas anuales de los usos del tiempo en nuestra región".*

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Arenillas Gómez.

Habiéndose presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista, interviene, para la defensa de la misma, el Ilmo. Sr. Celada Pérez.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. García Villa.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo. En el transcurso de su intervención el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Sánchez-Camacho Pérez.

Tras ser preguntada por el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero, la Ilma. Sra. Arenillas Gómez, del Grupo Parlamentario Más Madrid, renuncia a intervenir en turno de réplica.

6.3 Expte: PNL 45/23 RGEP 3159

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Popular.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que realice las medidas que se detallan en relación con los Servicios de Cercanías de Madrid.

Se han presentado once enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos (RGEP 3590/23) y tres enmiendas de adición y una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 3616/23), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Se añade el siguiente punto tras el punto 4:

“Planificar, financiar, coordinar y acordar con ADIF la ampliación de las líneas de cercanías existentes en todas las direcciones, hasta los límites de la Comunidad de Madrid, estableciendo intercambiadores intermodales en todas las nuevas estaciones y construyendo nuevas estaciones que den servicio a poblaciones o núcleos poblacionales y polígonos que no dispongan de al menos otros modos colectivos de transporte a menos de 1 km”.

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Se añade el siguiente punto tras el punto 4:

“Abrir al servicio ferroviario de viajeros de cercanías la línea diagonal San Fernando de Henares-Chamartín, con nuevas paradas en IFEMA en conexión con la Línea 8 de Metro”.

- Enmienda de adición número 3 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Se añade el siguiente punto tras el punto 4:

“Impulsar la construcción de paradas intermedias en las líneas de cercanías que transcurren por el municipio de Madrid, concretamente de las paradas de Imperial en el distrito de Arganzuela, San Diego-Monte Igueldo en el distrito de Puente de Vallecas y Valmojado en el distrito de Latina”.

- Enmienda de adición número 4 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Se añade el siguiente punto tras el punto 4:

“Mejorar la permeabilidad a las estaciones de cercanías desde el trazado urbano, abriendo accesos a ambos lados (inicio y fin) de los andenes en estaciones situadas en zonas urbanas consolidadas como el de Asamblea de Madrid-Entrevías y Delicias y otros similares”.

- Enmienda de adición número 5 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Se añade el siguiente punto tras el punto 4:

“Prolongar los servicios de cercanías que finalizan en El Escorial hasta Santa María de la Alameda sin necesidad de realizar el trasbordo actual”.

- Enmienda de adición número 6 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Se añade el siguiente punto tras el punto 4:

“Financiar públicamente el servicio ferroviario de la línea ferroviaria Cercedilla-Cotos y de sus paradas intermedias, para el uso educativo ambiental de centros escolares”.

- Enmienda de adición número 7 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Se añade el siguiente punto tras el punto 4:

“Establecer sistemas de control de contratación ferroviaria más allá de los económicos, en función de parámetros de calidad que mantengan la limpieza, la seguridad y la fiabilidad”.

- Enmienda de adición número 8 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Se añade el siguiente punto tras el punto 4:

“Coordinar los diferentes modos de transporte en intercambiadores intermodales, sincronizando conexiones, información y tarifas”.

- Enmienda de adición número 9 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Se añade el siguiente punto tras el punto 4:

“Apostar por la eliminación de las diferencias tarifarias por zonas de transporte por su carácter regresivo. Impulsar títulos de transporte válidos por trayecto y no por modos, garantizando su validez en una hora y media en cualquier modo de transporte de la red”.

- Enmienda de adición número 10 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Se añade el siguiente punto tras el punto 4:

“Alcanzar acuerdos con las Comunidades Autónomas colindantes para realizar tráficos de cercanías interregionales a todas las capitales de provincia colindantes y grandes poblaciones intermedias, con el objetivo de articular territorio, mejorar el tráfico de paso y entrada, garantizar la movilidad, fijar población y enriquecer las relaciones interregionales”.

- Enmienda de adición número 11 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Se añade el siguiente punto tras el punto 4:

“Garantizar seguridad, higiene, accesibilidad, asequibilidad, puntualidad y financiación suficiente del transporte ferroviario de cercanías de la Comunidad de Madrid impulsando una norma que aborde la financiación de transportes públicos, y garantice la movilidad sostenible”.

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Incluir un nuevo punto con el siguiente contenido:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a:

Establecer mecanismos de coordinación con ADIF para coordinar los diferentes modos de transporte en intercambiadores intermodales, accesibilidad, información y tarifas a los usuarios”.

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Incluir un nuevo punto con el siguiente contenido:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a:

Hacer seguimiento y coordinar con ADIF la ampliación de las líneas de cercanías ya diseñadas e incluidas en el Plan Integral de Mejora de Cercanías Madrid (2018-2025).”

- Enmienda de adición número 3 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Incluir un nuevo punto con el siguiente contenido:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a:

Poner en marcha la red de aparcamientos disuasorios contenidos en el Plan Aparca+T, con el objetivo de animar al usuario a dejar el coche privado en beneficio del transporte público, potenciando el intercambio modal y aliviando la presión del tráfico particular”.

- Enmienda de modificación:

Modificar el punto 12 de la propuesta, añadiendo al final del punto:

“y San Diego, en el barrio de Vallecas”.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Popular, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Catalá Martínez.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Unidas Podemos y Más Madrid, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Moreno García.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Acín Carrera.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Pérez Gallardo.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Pastor Barahona.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Popular, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene el Ilmo. Sr. Catalá Martínez.

(En el transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Moreno García.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Pérez Gallardo.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Pastor Barahona.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Acín Carrera.

6.4 Expte: PNL 47/23 RGEP 3168

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Elaborar un Plan de actualización y mejora de las Oficinas Comarcales del Cuerpo de Agentes Forestales, en un plazo de un mes, para que en la próxima legislatura se desarrollen las nuevas infraestructuras. 2.- Adelantar la convocatoria de nuevas plazas de Agentes Forestales de la escala operativa, según lo previsto en el Acuerdo Sectorial. 3.- Crear una Mesa de Seguridad, Protocolos y Medios de Defensa entre la Administración Regional y los sindicatos de mayor representación para reforzar la seguridad operativa de las actuaciones de los Agentes Forestales. 4.- Impulsar la elaboración de un Reglamento del Cuerpo de Agentes Forestales de forma negociada y acordado con la representación de los sindicatos mayoritarios. 5.- Dar cumplimiento efectivo al Acuerdo de 26-04-21, de la Mesa Sectorial del Negociación del Personal

Funcionario de Administración y Servicios, por el que se establecen puntos de mejora en la prestación del servicio y las condiciones laborales del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid para el periodo 2021-2025, específicamente las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y profesional, y, cuestiones conexas.

Se han presentado cinco enmiendas de modificación por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 3600/23), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación número 1:

Se propone modificar el punto 1 de la parte propositiva de la Proposición No de Ley, quedando redactado con el siguiente tenor:

"1. "Elaborar un Plan de actuación y mejora de las Oficinas Comarcales del Cuerpo de Agentes Forestales, en el plazo de dos meses, para que en la próxima Legislatura puedan desarrollarse las nuevas infraestructuras".

- Enmienda de modificación número 2:

Se propone modificar el punto 2 de la parte propositiva, quedando redactado con el siguiente tenor:

"2. Proceder al cumplimiento y ejecución del Acuerdo de 26 de abril de 2021, de la Mesa Sectorial de Negociación del Personal Funcionario de Administración y Servicios, por el que se establecen puntos de mejora en la prestación del servicio y las condiciones laborales del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025 (aprobado formalmente por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2021), en lo establecido en su artículo 5, sobre la convocatoria de nuevas plazas en la escala operativa, mediante su creación, así como la necesaria cobertura de las vacantes previstas a lo largo del periodo en las distintas categorías y puestos de trabajo (teniendo en cuenta la previsión de jubilaciones y la elevada media de edad del colectivo), para dar cumplimiento al objetivo de un dimensionamiento organizativo que permita la plena cobertura del servicio y el desarrollo de la carrera profesional en el Cuerpo de Agentes Forestales.

Se deberá garantizar la provisión de puestos de trabajo y la carrera profesional en igualdad de oportunidades, con respeto de los principios de mérito y capacidad de sus efectivos".

- Enmienda de modificación número 3:

Se propone la modificación del punto 3 de la Proposición No de Ley, que quedaría redactado con el siguiente tenor:

"3. Elaborar un Plan de mejora de la seguridad, protocolos y medios de defensa, en colaboración con el sector de los Agentes Forestales, para el reforzamiento de la seguridad operativa de las actuaciones de los Agentes Forestales".

- Enmienda de modificación número 4:

Se propone la modificación del punto 4 de la Proposición No de Ley, quedando redactado con el siguiente tenor:

"4. "Proceder a la elaboración del Reglamento del Cuerpo de Agentes Forestales, tras negociación con los representantes de los Agentes Forestales, en cumplimiento del mandato al Gobierno establecido en la Disposición Adicional Única de la Ley 1/2002, de 27 de marzo, que crea el Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid, en su redacción dada por el artículo veintidós, apartado ocho, de la Ley Ómnibus (Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid) para su elaboración en el plazo de seis meses desde la publicación de dicha Ley Ómnibus".

- Enmienda de modificación número 5:

Se propone la modificación del punto 5 de la Proposición No de Ley, quedando redactado con el siguiente tenor:

"5. Dar asimismo cumplimiento y ejecución del mencionado Acuerdo de 26 de abril de 2021, de la Mesa Sectorial del Cuerpo de Agentes Forestales para el período 2021-2025 en lo referido específicamente a las medidas de conciliación de la vida personal, familiar, profesional y laboral".

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. García Sánchez.

Habiéndose presentado enmiendas por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, interviene, para la defensa de las mismas, el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes. La Excm. Sra. Presidenta le indica que su tiempo ha concluido, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Sánchez Pérez.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Ramos Sánchez.

Tras ser preguntado por la Excm. Sra. Presidenta, el Ilmo. Sr. García Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, renuncia a intervenir en turno de réplica.

6.5 Expte: PNL 48/23 RGEP 3176

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a modificar la regulación de las viviendas turísticas en la Comunidad de Madrid, incorporando los siguientes elementos: - Establecer la obligación de recabar la autorización expresa de todos los vecinos de un inmueble para la instalación de una vivienda turística en el mismo. - Establezca un sistema donde se requiera la autorización administrativa para la apertura de una vivienda turística en lugar del sistema de declaraciones responsables vigente en la actualidad. - Establezca un límite máximo de viviendas turísticas en cada municipio o distrito.

Se han presentado una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 3579/23), una enmienda de sustitución por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 3602/23) y una enmienda de supresión, una enmienda de adición y una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP 3579/23), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Modificar el texto propuesto en el primer punto por el siguiente:

"Garantizar que se cumple la normativa realizando las inspecciones y sanciones necesarias".

- Enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone sustituir la Proposición No de Ley por el contenido siguiente:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Elaborar una regulación actualizada de los apartamentos turísticos y las viviendas de uso turístico que proteja los derechos de los vecinos de las zonas afectadas por la rápida extensión de este nuevo uso, y que al mismo tiempo garantice la posibilidad de desarrollar el uso turístico en vivienda en condiciones de seguridad jurídica, estableciendo en su caso compensaciones por las externalidades negativas”.

- Enmienda de supresión del Grupo Parlamentario Socialista:

Suprimir el primer punto.

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario Socialista:

Añadir después del segundo uno nuevo con el siguiente tenor literal:

“Dotar a la Comunidad de Madrid de, al menos, el doble de inspectores de los que tiene actualmente, para verificar que todas las VUT -Viviendas de Uso Turístico- son totalmente legales”.

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Socialista:

Sustituir el texto propuesto en el tercer punto por el siguiente:

"Abordar una nueva regulación de las viviendas turísticas que contemple la posibilidad de que las entidades locales establezcan límites máximos de viviendas turísticas según las zonas, (atendiendo a criterios ambientales, poblacionales, de ordenación del territorio, nivel de afluencia turística y accesibilidad) en coordinación con la Federación de Municipios de Madrid y siempre que se cumpla la normativa vigente".

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Jacinto Uranga.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Vox en Madrid y Socialista, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. González Álvarez.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Moruno Danzi.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas interviene, en representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Cortés Ortega.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene la Ilma. Sra. Jacinto Uranga.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. González Álvarez.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Moruno Danzi.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Cortés Ortega.

6.6 Expte: PNL 49/23 RGEP 3179

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Firmar la "Declaración por las Ciudades de 15 minutos y Territorios de 45 minutos" impulsada por el Foro de Nueva Economía e Innovación Social (Nesi).
2. Desarrollar una Estrategia de Planificación territorial para la Comunidad de Madrid con el objetivo de desarrollar ciudades de 15 minutos y territorios de 45 minutos.
3. Establecer, en colaboración con la Federación Madrileña de Municipios, una línea de ayudas a municipios para poner en marcha acciones encaminadas a las ciudades de 15 minutos.

Se ha presentado una enmienda de sustitución por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 3601/23), con el siguiente tenor literal:

Se propone sustituir la Proposición No de Ley por el contenido siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Establecer un protocolo de actuación para la ejecución y puesta en marcha de las infraestructuras correspondientes a servicios de competencia autonómica en todos los distritos y barrios de todos los municipios de la provincia de Madrid. Este protocolo se elaborará con base en criterios objetivos, medibles y transparentes, y tendrán prioridad las dotaciones de carácter sanitario, educativo, cultural y de movilidad. El protocolo incluirá la comunicación y el intercambio de información con el ayuntamiento involucrado, la oficina de gestión del ámbito urbanístico, y, en su caso, las asociaciones vecinales más representativas del ámbito. A los efectos de evaluación de las necesidades de dotaciones, además de las cifras de empadronamiento se tendrán también en cuenta el número de viviendas entregadas y próximas a entregar, y los espacios de usos terciarios en uso y con fecha prevista de entrada en uso”.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Pérez Muñoz.

Habiéndose presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, interviene, para la defensa de la misma, el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Alonso Alonso.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Suárez Menéndez.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Tembleque.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene la Ilma. Sra. Pérez Muñoz.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Alonso Alonso. La Excm. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Suárez Menéndez.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Tembleque.

La Excma. Sra. Presidenta informa de que el último punto del Orden del Día, correspondiente a la propuesta de interposición de recurso de inconstitucionalidad, al consistir únicamente en lectura y votación, se tratará en el lugar correspondiente dentro de las votaciones.

Concluidas las intervenciones, la Excma. Sra. Presidenta somete a los Grupos Parlamentarios la consideración sobre las enmiendas que han sido presentadas.

- Respecto al Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre el Proyecto de Ley PL 14/22 RGEP 16310, la Excma. Sra. Presidenta informa que se han presentado enmiendas técnicas y transaccionales suscritas por los Grupos Parlamentarios Popular y Vox en Madrid (RGEP 3658/23), a cuya tramitación se oponen los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Unidas Podemos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 148.4 del Reglamento de la Asamblea.
- Respecto de la Proposición No de Ley PNL 4/23 RGEP 791, interviene la Ilma. Sra. Morales Porro, del Grupo Parlamentario Socialista, quien concreta que no acepta las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid.
- Respecto de la Proposición No de Ley PNL 44/23 RGEP 3149, interviene la Ilma. Sra. Arenillas Gómez, del Grupo Parlamentario Más Madrid, quien concreta que no acepta la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.
- Respecto de la Proposición No de Ley PNL 45/23 RGEP 3159, interviene el Ilmo. Sr. Catalá Martínez, del Grupo Parlamentario Popular, quien concreta que no acepta las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Unidas Podemos y Más Madrid.
- Respecto de la Proposición No de Ley PNL 47/23 RGEP 3168, la Excma. Sra. Presidenta informa de que se ha presentado una enmienda transaccional suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista y Vox en Madrid (RGEP 3685/23), a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportado su formulación la retirada de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, respecto de las que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

“a) La aceptación de las enmiendas nº 1, 2, 4 y 5 presentadas por el Grupo Parlamentario Vox.

b) La suscripción de una enmienda transaccional respecto de la enmienda nº 3 presentada por el Grupo Parlamentario Vox con el siguiente tenor literal:

3. Crear una Mesa de Seguridad, Protocolos y Medios de Defensa, entre la Administración regional y los sindicatos, para el reforzamiento de la seguridad operativa de las actuaciones de los Agentes Forestales, mediante la elaboración de un Plan de mejora de la Seguridad”.

➤ Respecto de la Proposición No de Ley PNL 48/23 RGEP 3176, la Excm. Sra. Presidenta informa de que se ha presentado una enmienda transaccional suscrita por los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos (RGEP 3687/23), a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportado su formulación la retirada de las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Más Madrid, y Socialista respecto de las que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a modificar la regulación de las viviendas turísticas en la Comunidad de Madrid, incorporando los siguientes elementos:

- Establezca en el Reglamento autonómico la obligación de recabar autorización expresa de todos los vecinos de un inmueble para la instalación de una vivienda turística en el mismo, garantizando el cumplimiento de la normativa realizando las inspecciones y sanciones necesarias.*
- Establezca un sistema donde se requiera la autorización administrativa para la apertura de una vivienda turística en lugar del sistema de declaraciones responsables vigente en la actualidad, dotando a la Comunidad de Madrid de, al menos, el doble de inspectores de los que tiene actualmente, para verificar que todas las viviendas de uso turístico son completamente legales.*
- Establezca un máximo de viviendas turísticas en cada barrio o distrito, dotando a la administración autonómica y a las administraciones locales de las potestades necesarias para hacerlo, tomando en cuenta criterios ambientales, poblacionales, de ordenación del territorio, nivel de afluencia*

turística y accesibilidad, en coordinación con la Federación Madrileña de Municipios”.

- Respecto de la Proposición No de Ley PNL 49/23 RGEP 3179, interviene la Ilma. Sra. Pérez Muñoz, del Grupo Parlamentario Más Madrid, quien concreta que no acepta la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

La Excm. Sra. Presidenta informa de que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.4, del Reglamento de la Asamblea, la Mesa ha autorizado la votación remota no simultánea de una Diputada y la votación remota simultánea de tres Diputadas y advierte de que, en cada una de las votaciones, será tenido en cuenta el voto telemático no simultáneo si el texto sometido a votación coincidiera con el inicialmente incluido en el Orden del Día, no teniéndose en cuenta si el texto sometido a votación hubiera sufrido alguna modificación.

Seguidamente, procede a realizar las votaciones correspondientes, mediante procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea.

- La votación presencial de la enmienda a la totalidad, con proposición de texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid a la Proposición de Ley PROPL 26/22 RGEP 25318 (RGEP 3033/23) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 30
- Votos en contra: 76
- Abstenciones: 24

La votación remota no simultánea de la enmienda a la totalidad, con proposición de texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid a la Proposición de Ley PROPL 26/22 RGEP 25318 (RGEP 3033/23) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la enmienda a la totalidad, con proposición de texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid a la Proposición de Ley PROPL 26/22 RGEP 25318 (RGEP 3033/23) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 3

- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la enmienda a la totalidad, con proposición de texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid a la Proposición de Ley PROPL 26/22 RGEP 25318 (RGEP 3033/23) es el siguiente:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 34
- Votos en contra: 76
- Abstenciones: 24

Consecuentemente, queda rechazada la enmienda a la totalidad, con proposición de texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid a la Proposición de Ley PROPL 26/22 RGEP 25318, por la que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid (RGEP 3033/23).

➤ La votación presencial de la enmienda a la totalidad, con proposición de texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos a la Proposición de Ley PROPL 26/22 RGEP 25318 (RGEP 3034/23) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 30
- Votos en contra: 76
- Abstenciones: 24

La votación remota no simultánea de la enmienda a la totalidad, con proposición de texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos a la Proposición de Ley PROPL 26/22 RGEP 25318 (RGEP 3034/23) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la enmienda a la totalidad, con proposición de texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos a la Proposición de Ley PROPL 26/22 RGEP 25318 (RGEP 3034/23) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 3

- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la de la enmienda a la totalidad, con proposición de texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos (RGEP 3034/23) a la Proposición de Ley PROPL 26/22 RGEP 25318 es el siguiente:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 34
- Votos en contra: 76
- Abstenciones: 24

Consecuentemente, queda rechazada la enmienda a la totalidad, con proposición de texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos a la Proposición de Ley PROPL 26/22 RGEP 25318, por la que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid (RGEP 3034/23).

➤ La votación presencial de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 22/22 RGEP 23945, de derogación de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 76
- Votos en contra: 54
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 22/22 RGEP 23945, de derogación de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 22/22 RGEP 23945, de derogación de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 3
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 22/22 RGEP 23945, de derogación de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, es el siguiente:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 76
- Votos en contra: 58
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la toma en consideración de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 22/22 RGEP 23945, de derogación de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

❖ Respecto del Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre Proyecto de Ley PL 14/22 RGEP 16310, por el que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para la adopción de medidas fiscales dirigidas a la protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación, se realizan las siguientes cuatro votaciones:

➤ La votación presencial de las enmiendas números 5 y 14 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 76
- Votos en contra: 54
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de las enmiendas números 5 y 14 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1

- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de las enmiendas números 5 y 14 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 3
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de las enmiendas números 5 y 14 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid es el siguiente:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 76
- Votos en contra: 58
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, quedan aprobadas las enmiendas números 5 y 14 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

➤ La votación presencial de las enmiendas números 1 a 4, 6 a 13 y 15 a 18 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 13
- Votos en contra: 117
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de las enmiendas números 1 a 4, 6 a 13 y 15 a 18 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de las enmiendas números 1 a 4, 6 a 13 y 15 a 18 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 3
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de las enmiendas números 1 a 4, 6 a 13 y 15 a 18 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid es el siguiente:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 13
- Votos en contra: 121
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, quedan rechazadas las enmiendas números 1 a 4, 6 a 13 y 15 a 18 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

➤ La votación presencial del Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre Proyecto de Ley PL 14/22 RGEP 16310 (RGEP 3201/23) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 76
- Votos en contra: 54
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea del Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre Proyecto de Ley PL 14/22 RGEP 16310 (RGEP 3201/23) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre Proyecto de Ley PL 14/22 RGEP 16310 (RGEP 3201/23) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 3
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre Proyecto de Ley PL 14/22 RGEP 16310 (RGEP 3201/23) es el siguiente:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 76
- Votos en contra: 58

- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobado el Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre Proyecto de Ley PL 14/22 RGEP 16310, por el que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para la adopción de medidas fiscales dirigidas a la protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación (RGEP 3201/23).

➤ La votación presencial de la Exposición de Motivos arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 76
- Votos en contra: 54
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de la Exposición de Motivos arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la Exposición de Motivos arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 3
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la Exposición de Motivos es el siguiente:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 76
- Votos en contra: 58
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Exposición de Motivos, que se incorpora como Preámbulo de la Ley.

Consecuentemente, queda aprobada la Ley por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de

tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para la adopción de medidas fiscales dirigidas a la protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación.

➤ La votación presencial del conjunto del texto del Dictamen de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior sobre el Proyecto de Iniciativa Legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados mediante Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial (RGEP 19564(XII)/21), una vez realizada la revisión técnica legislativa del Dictamen inicial (RGEP 22381/22), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento de la Asamblea (RGEP 3313/23), arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 76
- Votos en contra: 54
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea del conjunto del texto del Dictamen de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior sobre el Proyecto de Iniciativa Legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados mediante Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial (RGEP 19564(XII)/21), una vez realizada la revisión técnica legislativa del Dictamen inicial (RGEP 22381/22), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento de la Asamblea (RGEP 3313/23), arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del conjunto del texto del Dictamen de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior sobre el Proyecto de Iniciativa Legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados mediante Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial (RGEP 19564(XII)/21), una vez realizada la revisión técnica legislativa del Dictamen inicial (RGEP 22381/22), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento de la Asamblea (RGEP 3313/23), arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 3
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del conjunto del texto del Dictamen de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior sobre el Proyecto de Iniciativa Legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados mediante Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial (RGEP 19564(XII)/21), una vez realizada la revisión técnica legislativa del Dictamen inicial (RGEP 22381/22), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento de la Asamblea (RGEP 3313/23), es el siguiente:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 76
- Votos en contra: 58
- Abstenciones: 0

Consecuentemente queda aprobado el Proyecto de Iniciativa Legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados mediante Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial.

La Excm. Sra. Presidenta recuerda que en la sesión plenaria de 2 de febrero se designó a los Ilmos. Sres. Núñez Guijarro y Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes para la defensa de la iniciativa ante el Congreso de los Diputados.

➤ La votación presencial de la Proposición No de Ley PNL 4/23 RGEP 791, del Grupo Parlamentario Socialista, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 54
- Votos en contra: 76
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de la Proposición No de Ley PNL 4/23 RGEP 791, del Grupo Parlamentario Socialista, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la Proposición No de Ley PNL 4/23 RGEP 791, del Grupo Parlamentario Socialista, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 3

- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la Proposición No de Ley PNL 4/23 RGEP 791, del Grupo Parlamentario Socialista, es el siguiente:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 58
- Votos en contra: 76
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 4/23 RGEP 791, del Grupo Parlamentario Socialista.

➤ La votación presencial de la Proposición No de Ley PNL 44/23 RGEP 3149, del Grupo Parlamentario Más Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 31
- Votos en contra: 76
- Abstenciones: 23

La votación remota no simultánea de la Proposición No de Ley PNL 44/23 RGEP 3149, del Grupo Parlamentario Más Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la Proposición No de Ley PNL 44/23 RGEP 3149, del Grupo Parlamentario Más Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 3
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la Proposición No de Ley PNL 44/23 RGEP 3149, del Grupo Parlamentario Más Madrid, es el siguiente:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 35
- Votos en contra: 76
- Abstenciones: 23

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición PNL 44/23 RGEP 3149, del Grupo Parlamentario Más Madrid.

➤ La votación presencial de la Proposición No de Ley PNL 45/23 RGEP 3159, del Grupo Parlamentario Popular, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 77
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 53

La votación remota no simultánea de la Proposición No de Ley PNL 45/23 RGEP 3159, del Grupo Parlamentario Popular, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1

La votación remota simultánea de la Proposición No de Ley PNL 45/23 RGEP 3159, del Grupo Parlamentario Popular, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 3

El resultado de la votación de la Proposición No de Ley PNL 45/23 RGEP 3159, del Grupo Parlamentario Popular, es el siguiente:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 77
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 57

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición PNL 45/23 RGEP 3159, del Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Que se reúna con urgencia la Comisión de Seguimiento del Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid 2018-2025.

2. *Que la infraestructura de las estaciones y apartaderos, así como el nuevo material rodante permitan la accesibilidad plena.*
3. *Que se ejecute el Plan de Accesibilidad y Mejora 2018-2025 de las 88 estaciones incluido en el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid.*
4. *Que se ejecute el Plan de Acción Urgente de Cercanías Madrid incluido en el Plan Integral de Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid.*
5. *Que se ejecute la prolongación de la Línea C4 a San Agustín de Guadalix y Algete.*
6. *Que se ejecute la prolongación de la C4 a Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco, con una estación entre ambos municipios y otra en el Hospital Infanta Cristina de Parla.*
7. *Que se ejecute la prolongación de la Línea C4 a Soto del Real.*
8. *Que se ejecute la prolongación de la Línea C5 a Griñón e Illescas.*
9. *Que se ejecute la extensión de Cercanías de Madrid a Mejorada del Campo.*
10. *Que se ejecute la extensión de Cercanías a Villaviciosa de Odón.*
11. *Que se ejecute la extensión de Cercanías a Boadilla del Monte.*
12. *Que se ejecuten las obras para la construcción de las estaciones nuevas de: la Tenería en el municipio de Pinto y en la Ciudad de Madrid: O'Donnell en el barrio de las Rejas Distrito de San Blas Canillejas, Imperial en el Barrio de Imperial Distrito de Arganzuela y Recintos FERIALES en el Barrio de Corralesos Distrito de Barajas.*
13. *Que se ejecute el proyecto de obra de la Cuadruplicación de la Vía de Contorno.*
14. *Que se ejecute el proyecto de ejecución del Eje Transversal de Cercanías Madrid.*
15. *Que se ejecute el proyecto de ejecución del Tramo nudo Pinar de Las Rozas-Cruce con la A-6 en Las Matas para incrementar la capacidad de la línea ferroviaria entre nudo de Pinar de Las Rozas y Villalba.*

16. *Que se realice el estudio y la redacción del proyecto de construcción de la estación de Valmojado en el Distrito de Latina entre las estaciones de Laguna y Aluche.*

17. *Que se realice el estudio y la redacción del proyecto de construcción de la prolongación de la C4 desde Alcobendas-San Sebastián de los Reyes hasta el Aeropuerto Adolfo Suárez-Barajas con una estación en el barrio de Arroyo de la Vega-El Juncal.*

18. *Que se realice el estudio y la redacción del proyecto de construcción de un apeadero en el polígono industrial de San Fernando de Henares.*

19. *Que se realice un estudio para valorar el lugar de la construcción de una nueva estación de Cercanías en el municipio de Parla.*

20. *Que se realice el estudio y redacción del proyecto de la Prolongación de la Línea C5 hasta Navalcarnero".*

➤ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 47/23 RGEP 3168, del Grupo Parlamentario Socialista, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 67
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 63

(La votación remota no simultánea no es tenida en cuenta al no coincidir el texto sometido a votación con el inicialmente incluido en el Orden del Día).

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 47/23 RGEP 3168, del Grupo Parlamentario Socialista, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 3
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 47/23 RGEP 3168, del Grupo Parlamentario Socialista, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado, es el siguiente:

- Votos emitidos: 133
- Votos a favor: 70

- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 63

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de PNL 47/23 RGEP 3168, del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Elaborar un Plan de actuación y mejora de las Oficinas Comarcales del Cuerpo de Agentes Forestales, en el plazo de dos meses, para que en la próxima Legislatura puedan desarrollarse las nuevas infraestructuras.

2. Proceder al cumplimiento y ejecución del Acuerdo de 26 de abril de 2021, de la Mesa Sectorial de Negociación del Personal Funcionario de Administración y Servicios, por el que se establecen puntos de mejora en la prestación del servicio y las condiciones laborales del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025 (aprobado formalmente por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2021), en lo establecido en su artículo 5 sobre la convocatoria de nuevas plazas en la escala operativa, mediante su creación, así como la necesaria cobertura de las vacantes previstas a lo largo del periodo en las distintas categorías y puestos de trabajo (teniendo en cuenta la previsión de jubilaciones y la elevada media de edad del colectivo), para dar cumplimiento al objetivo de un dimensionamiento organizativo que permita la plena cobertura del servicio y el desarrollo de la carrera profesional en el Cuerpo de Agentes Forestales.

Se deberá garantizar la provisión de puestos de trabajo y la carrera profesional en igualdad de oportunidades, con respeto de los principios de mérito y capacidad de sus efectivos.

3. Crear una Mesa de Seguridad, Protocolos y Medios de Defensa, entre la Administración Regional y los sindicatos, para el reforzamiento de la seguridad operativa de las actuaciones de los Agentes Forestales, mediante la elaboración de un Plan de Mejora de la Seguridad.

4. Proceder a la elaboración del Reglamento del Cuerpo de Agentes Forestales, tras negociación con los representantes de los Agentes Forestales, en cumplimiento del mandato al Gobierno establecido en la Disposición Adicional Única de la Ley 1/2002, de 27 de marzo, que crea el Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid, en su redacción dada por el artículo veintidós, apartado ocho, de la Ley Ómnibus (Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid) para su

elaboración en el plazo de seis meses desde la publicación de dicha Ley Omnibus.

5. Dar asimismo cumplimiento y ejecución del mencionado Acuerdo de 26 de abril de 2021, de la Mesa Sectorial del Cuerpo de Agentes Forestales para el período 2021-2025 en lo referido específicamente a las medidas de conciliación de la vida personal, familiar, profesional y laboral".

➤ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 48/23 RGEP 3176, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 128
- Votos a favor: 52
- Votos en contra: 63
- Abstenciones: 13

(La votación remota no simultánea no es tomada en cuenta al no coincidir el texto sometido a votación con el inicialmente incluido en el Orden del Día).

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 48/23 RGEP 3176, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 3
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 48/23 RGEP 3176, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado, es el siguiente:

- Votos emitidos: 131
- Votos a favor: 55
- Votos en contra: 63
- Abstenciones: 13

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 48/23 RGEP 3176, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

➤ La votación presencial de la Proposición No de Ley PNL 49/23 RGEP 3179, del Grupo Parlamentario Más Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130

- Votos a favor: 54
- Votos en contra: 76
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de la Proposición No de Ley 49/23 RGEP 3179, del Grupo Parlamentario Más Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la Proposición No de Ley 49/23 RGEP 3179, del Grupo Parlamentario Más Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 3
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la Proposición No de Ley 49/23 RGEP 3179, del Grupo Parlamentario Más Madrid, es el siguiente:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 58
- Votos en contra: 76
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley 49/23 RGEP 3179, del Grupo Parlamentario Más Madrid.

7 Propuesta de la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16.3.g) del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y 222 del Reglamento de la Asamblea, de interposición de recurso de inconstitucionalidad, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, contra la creación del Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas, recogido en el artículo 3 de la Ley 38/2022, de 27 de diciembre, para el Establecimiento de Gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el Impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas. (RGEP 2005/23)

La Excm. Sra. Presidenta informa que la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16.3.g) del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y 222 del Reglamento de la Asamblea, eleva

al Pleno propuesta de interposición de recurso de inconstitucionalidad, a instancia del Grupo Parlamentario Popular, contra la creación del Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas, recogido en el artículo 3 de la Ley 38/2022, de 27 de diciembre, para el Establecimiento de Gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el Impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas.

➤ La votación presencial de la propuesta de interposición de recurso de inconstitucionalidad arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 76
- Votos en contra: 54
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de la propuesta de interposición de recurso de inconstitucionalidad arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la propuesta de interposición de recurso de inconstitucionalidad arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 3
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 3
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la propuesta de interposición de recurso de inconstitucionalidad es el siguiente:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 76
- Votos en contra: 58
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la propuesta de interposición de recurso de inconstitucionalidad, a instancia del Grupo Parlamentario Popular, contra la creación del Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas, recogido en el artículo 3 de la Ley 38/2022, de 27 de diciembre, para el Establecimiento de Gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos

financieros de crédito y por la que se crea el Impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas

A continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de la Asamblea, la Excm. Sra. Presidenta abre un turno de intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios, desde el escaño, por tiempo máximo de tres minutos, al objeto de explicar el voto, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Fernández Lara.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez Benito. En el inicio de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Soler-Espiauba Gallo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veinte horas, la Excm. Sra. Presidenta levanta la sesión.

EL SECRETARIO PRIMERO,

**V.B.
LA PRESIDENTA,**

ANEXO

ENMIENDA TRANSACCIONAL PP Y VOX

Los grupos parlamentarios PP y Vox presentan el siguiente texto transaccional en relación a las enmiendas número 5, 8, 13, 14 presentadas por el Grupo Parlamentario VOX al PROYECTO DE LEY PL-14/2022 RGE.16310, POR EL QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO, APROBADO POR DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, DE 21 DE OCTUBRE, PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS FISCALES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD Y DE FOMENTO DE LA NATALIDAD Y LA CONCILIACIÓN

TEXTO TRANSACCIONAL PROPUESTO A PARTIR DE LAS ENMIENDAS PRESENTADAS POR VOX

TRANSACCIONAL A LA ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚM. 5 DE GP VOX EN MADRID.

Del artículo 5 del Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, en el sentido siguiente

Se modifica el texto propuesto por otro del siguiente tenor:

Artículo 5. Deducción por adopción internacional de niños.

1. En el supuesto de adopción internacional, los contribuyentes podrán deducir 700 euros por cada hijo adoptado en el período impositivo. Se entenderá que la adopción tiene carácter internacional cuando así resulte de las normas y convenios aplicables a esta materia.
2. Esta deducción es compatible con la deducción por nacimiento o adopción de hijos regulada en el artículo 4 de esta Ley.
3. Cuando el niño adoptado conviva con ambos padres adoptivos y estos optasen por tributación individual, la deducción se prorrateará por partes iguales en la declaración de cada uno de ellos.

FIRMAS



RETAUER GPP

TRANSACCIONAL A LA ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚM. 8 DE GP VOX EN MADRID.

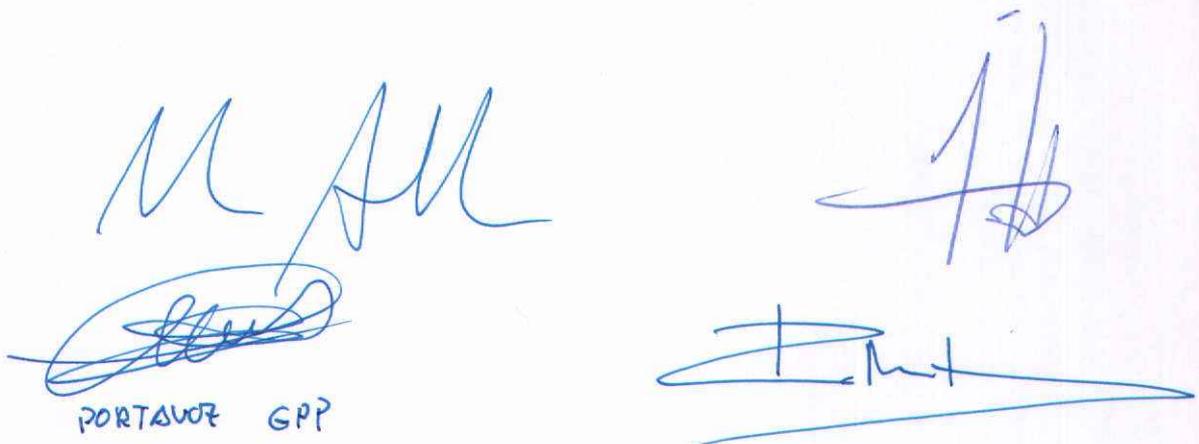
Del apartado 4 del artículo 11 del Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, en el sentido siguiente:

Se modifica el Artículo 11. Apartado 4. - Deducción por gastos educativos - por otro del siguiente tenor:

4. La cantidad a deducir no excederá de 400 euros por cada uno de los hijos o descendientes que generen el derecho a la deducción. En el caso de que el contribuyente tuviese derecho a practicar deducción por gastos de escolaridad, el límite anterior se elevará a 950 euros por cada uno de los hijos o descendientes.

En el caso de hijos o descendientes que cursen durante el ejercicio estudios del primer ciclo de Educación Infantil el límite al que se refiere el párrafo anterior será de 1.050 euros por cada uno de ellos.

FIRMAS



PORTAVOZ GPP

TRANSACCIONAL A LA ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚM. 13 DE GP VOX EN MADRID.

Del epígrafe Seis del PL-14/2022 que modifica el artículo 12 del Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, con la redacción siguiente:

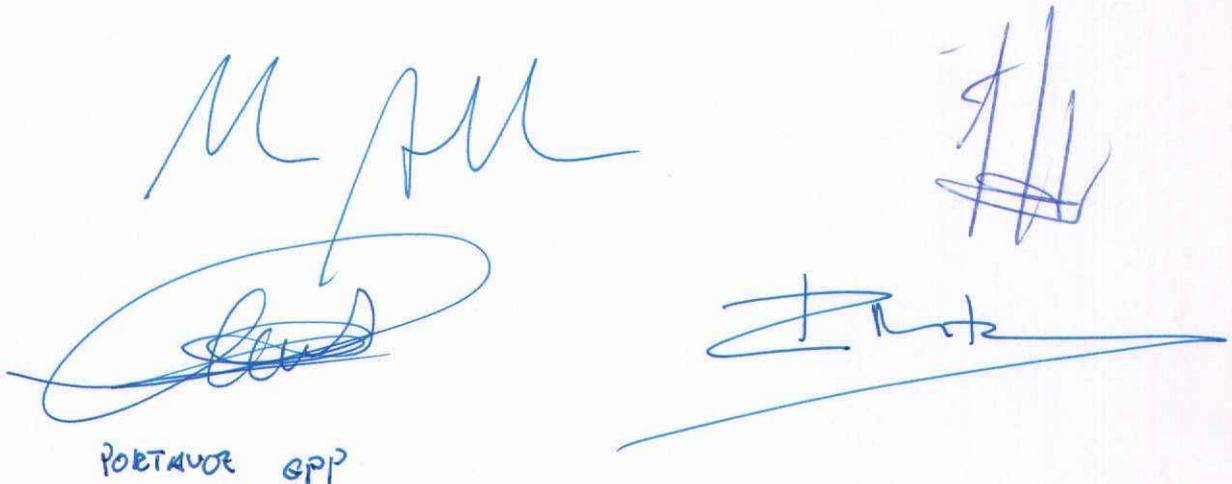
«Artículo 12. Deducción por el pago de intereses de préstamos para la adquisición de vivienda por jóvenes menores de treinta y cinco años.

1. Los contribuyentes menores de treinta y cinco años podrán deducirse el 25 por ciento de los intereses satisfechos durante el periodo impositivo por préstamos hipotecarios obtenidos para la adquisición de su vivienda habitual, con el límite máximo de deducción de 1.000 euros anuales.

A tal efecto, se considerará vivienda habitual la que se ajusta a la definición y requisitos establecidos en la disposición adicional vigésima tercera de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en su normativa de desarrollo, en su redacción vigente desde el 1 de enero de 2013.

2. La deducción resultará aplicable por los intereses satisfechos hasta el mes anterior a aquel en que el contribuyente cumpla los treinta y cinco años de edad».

FIRMAS



PORTAVOC GPI?

TRANSACCIONAL A LA ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚM. 14 DE GP VOX EN MADRID.

Del epígrafe Siete del PL-14/2022 que modifica el artículo 13 del Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, con la redacción siguiente:

“Artículo 13. Deducción por adquisición de vivienda habitual por nacimiento o adopción de hijos.

1. Los contribuyentes que adquieran, como consecuencia del nacimiento o adopción de hijos, una vivienda que constituya la vivienda habitual de su unidad familiar podrán deducirse el 10 por ciento de su precio de adquisición de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 de este artículo.

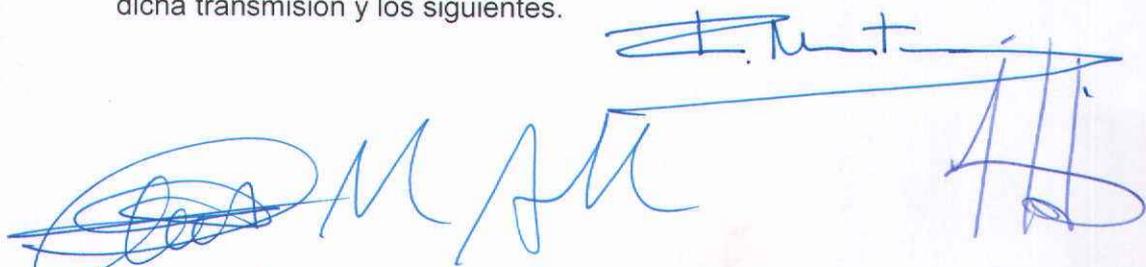
El importe de la deducción se prorrateará por décimas partes y se aplicará en el periodo impositivo en que se produzca la adquisición y los nueve siguientes, sin que la deducción anual aplicable pueda superar los 750 euros.

2. A efectos de lo dispuesto en este artículo se considerará como precio de adquisición de la vivienda al importe real por el que se efectúe, más los gastos y tributos inherentes a dicha adquisición, y deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) La vivienda deberá adquirirse en los tres años siguientes, contados de fecha a fecha, desde que se produzca el nacimiento o adopción de un hijo del contribuyente por el que tenga derecho a la aplicación del mínimo por descendientes y habitarse efectivamente en el plazo de doce meses desde su adquisición.

- b) La vivienda adquirida deberá constituir la vivienda habitual de la unidad familiar del contribuyente, de acuerdo con la definición y requisitos establecidos en la disposición adicional vigésima tercera de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en su normativa de desarrollo, en su redacción vigente desde el 1 de enero de 2013.

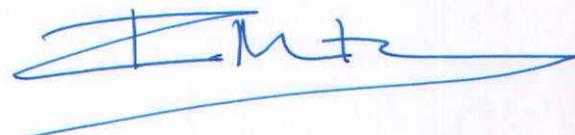
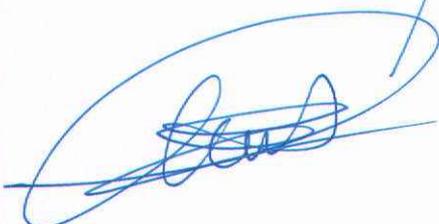
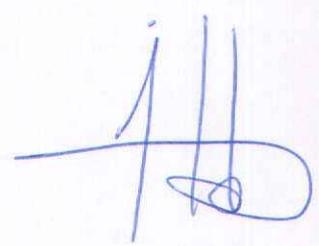
3. Si el contribuyente transmitiese la vivienda durante el periodo indicado en el párrafo segundo del apartado 1, perderá el derecho a la deducción restante en el periodo impositivo en que se produzca dicha transmisión y los siguientes.



perdona G.P.P.

4. En el caso de que la vivienda por la que se aplique la presente deducción no llegue a habitarse efectivamente en el plazo de doce meses desde su adquisición o construcción o no se habite efectivamente durante un plazo mínimo continuado de tres años, salvo que concurren las circunstancias indicadas en la disposición adicional vigésima tercera de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas, y en su normativa de desarrollo, en su redacción vigente desde el 1 de enero de 2013, el adquirente deberá presentar la autoliquidación complementaria a que se refiere el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 122 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria».

FIRMAS



PORTAÑOZ CPP.

TRANSACCIONAL TÉCNICA DE MODIFICACIÓN

Trece. Se modifica la disposición final quinta, que queda redactada del siguiente modo:

«Disposición final quinta. Deducción por nacimiento o adopción de hijos.

La deducción por nacimiento o adopción de hijos regulada en el artículo 4 de este Texto Refundido, en la regulación vigente para los períodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2023, será aplicable a los hijos nacidos o adoptados a partir del 1 de enero de 2023».

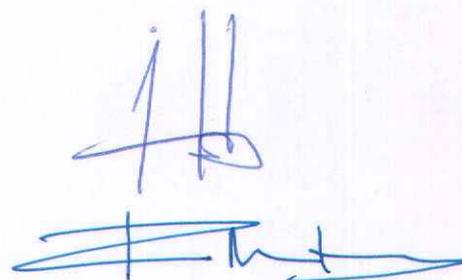
Disposición final única. *Entrada en vigor.*

Lo dispuesto en esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y será de aplicación, en lo que se refiere al impuesto sobre la renta de las personas físicas, a todos los períodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2023.



BERTA LÓPEZ GPP

FIRMAS



TRANSACCIONAL TÉCNICA DE MODIFICACIÓN

Se modifica la exposición de motivos II que queda redactada del siguiente modo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

II

La presente Ley se compone de un artículo único y una disposición final. El artículo único, compuesto de trece apartados, añade tres artículos nuevos y modifica el índice, ocho artículos y la disposición final quinta del Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre.

La disposición final regula la entrada en vigor de la norma, *prevista para* el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y será de aplicación, en lo que se refiere al impuesto sobre la renta de las personas físicas, a todos los períodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2023.



FIRMAS

TRANSACCIONAL TÉCNICA DE MODIFICACIÓN



BERTA LÓPEZ GPP.



Artículo único. Se modifica el Artículo 1 del Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, que queda redactada del siguiente modo:

El Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, queda modificado como sigue:

Uno. Se modifican en el índice los títulos de los artículos 12, 13 y 26 y se introduce el título del nuevo artículo 13 bis, quedando estos redactados del siguiente modo:

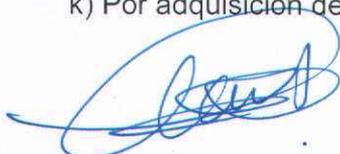
- a) «Artículo 12. Deducción por el pago de intereses de préstamos para la adquisición de vivienda por jóvenes menores de treinta y cinco años».
- b) «Artículo 13. Deducción por adquisición de vivienda habitual por nacimiento o adopción de hijos».
- c) «Artículo 13 bis. Deducción por la obtención de la condición de familia numerosa de categoría general o especial».
- d) «Artículo 26. Uniones de hecho y menores acogidos y tutelados».

Dos. Se modifica el artículo 3, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 3. Deducciones sobre la cuota íntegra autonómica.

Se establecen las siguientes deducciones en la cuota íntegra autonómica:

- a) Por nacimiento o adopción de hijos.
- b) Por adopción internacional de niños.
- c) Por acogimiento familiar de menores.
- d) Por acogimiento no remunerado de mayores de sesenta y cinco años y/ o con discapacidad.
- e) Por arrendamiento de vivienda habitual.
- f) Por donativos.
- g) Por el incremento de los costes de la financiación ajena para la inversión en vivienda habitual derivado del alza de los tipos de interés.
- h) Por gastos educativos.
- i) Por cuidado de hijos menores de tres años.
- j) Por el pago de intereses de préstamos para la adquisición de vivienda por jóvenes menores de treinta y cinco años.
- k) Por adquisición de vivienda habitual por nacimiento o adopción de hijos.


BORRADOR GPP







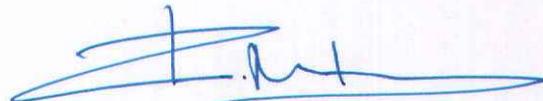
- l) Por la obtención de la condición de familia numerosa de categoría general o especial.
- m) Para familias con dos o más descendientes e ingresos reducidos.
- n) Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación.
- f) Para el fomento del autoempleo de jóvenes menores de treinta y cinco años.
- o) Por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil».

FIRMAS



RODRIGUEZ GPP.

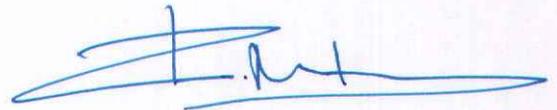




- l) Por la obtención de la condición de familia numerosa de categoría general o especial.
- m) Para familias con dos o más descendientes e ingresos reducidos.
- n) Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación.
- f) Para el fomento del autoempleo de jóvenes menores de treinta y cinco años.
- o) Por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil».

FIRMAS



RODRIGUEZ GPP.

ACUERDO TRANSACCIONAL PNL 47/2023 RGEF 3168

Los Grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid Grupo Socialista y Grupo VOX en Madrid, acuerdan:

- a) La **aceptación** de las **Enmiendas nº 1, 2, 4 y 5** presentadas por el Grupo parlamentario VOX.

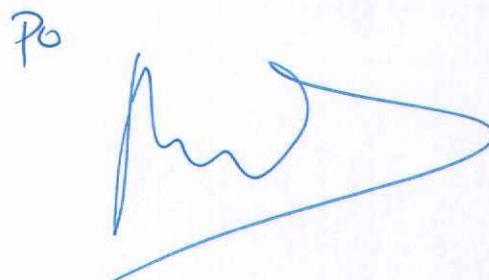
- b) La suscripción de una Enmienda **Transaccional** respecto de la Enmienda **nº 3** presentadas por el Grupo parlamentario VOX con el siguiente tenor literal:

3. Crear una Mesa de Seguridad, Protocolos y Medios de Defensa, entre la Administración regional y los sindicatos, para el reforzamiento de la seguridad operativa de las actuaciones de los Agentes Forestales, mediante la elaboración de un Plan de mejora de la Seguridad.

Así lo firman, en Madrid, a 2 de marzo de 2023



Portavoz Grupo Socialista



Portavoz Grupo VOX

Enmienda transaccional a la PNL 48/2023

La Asamblea de Madrid insta al gobierno de la Comunidad de Madrid a modificar la regulación de Viviendas Turísticas de la Comunidad de Madrid, incorporando los siguientes elementos:

- Establezca en el Reglamento autonómico la obligación de recabar autorización expresa de todos los vecinos de un inmueble para la instalación de una vivienda turística en el mismo, garantizando el cumplimiento de la normativa realizando las inspecciones y sanciones necesarias.
- Establezca un sistema donde se requiera la autorización administrativa para la apertura de una vivienda turística en lugar del sistema de declaraciones responsables vigente en la actualidad, dotando a la Comunidad de Madrid de, al menos, el doble de inspectores de los que tiene actualmente, para verificar que todas las Viviendas de Uso Turístico son completamente legales.
- Establezca un máximo de viviendas turísticas en cada barrio o distrito, dotando a la administración autonómica y a las administraciones locales de las potestades necesarias para hacerlo, tomando en cuenta criterios ambientales, poblacionales, de ordenación del territorio, nivel de afluencia turística y accesibilidad, en coordinación con la Federación Madrileña de Municipios<

ZTL

